

Los Debates

ANO XV

DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA

NUM 2642

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

TORTOSA

Domingo 9 de Febrero de 1902

PUNTOS DE SUSCRIPCION:

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3,
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31
Cebrian y Compañía.

DISCURSO del Excmo. Sr. Conde de Albay

acerca del pago en oro de los derechos de Aduanas sobre determinadas mercancías

El Sr. Conde de ALBAY: Señores Diputados, cuando hace ya algunas tardes, por exigencias de otros asuntos interesantes que figuraban en la orden del día, nuestro dignísimo Presidente tuvo á bien suspender esta discusión, comenzaba yo á hacerme cargo de una observación traída á este debate por el Sr. Osma, á la que, en mi humilde opinión, entendía que la Comisión, por lábios del Sr. Gómez Acebo, no había dado una explicación satisfactoria.

Había indicado el Sr. Osma que se observaba que desde la aplicación del proyecto de ley del Sr. Ministro de Hacienda, en virtud del Real decreto de 30 Noviembre, los derechos de Aduanas habían disminuido con relación al año anterior, y por cierto que, abundando en aquella indicación del Sr. Osma, decía yo que la noche de aquel mismo día en que el Sr. Osma había hecho esa indicación, un periódico de gran circulación habíame la atención sobre que en la última semana no había habido ingresos en oro por derechos de Aduanas, y hasta añadía que se notaba que en las existencias había habido disminución; respecto á este último detalle, también indicaba yo que esperaba que el Sr. Ministro de Hacienda, cuando su salud le consintiera venir al Congreso, explicaría á qué obedecía esta disminución.

Pues bien, este hecho aducido por el Sr. Osma era explicado por el señor Gómez Acebo, diciendo que los artículos que producen mayores ingresos de Aduanas, ó que los habían producido en los años anteriores, eran los trigos y las harinas, y que la importación de trigos y harinas había disminuido en este ejercicio porque habíamos tenido una excelente cosecha de cereales. Pues yo entiendo que esta explicación no puede aplicarse peculiar y exclusivamente al tiempo breve que ha transcurrido desde la publicación del Real decreto de 30 de Noviembre último. Era una causa que podía aplicarse en general á todo el año económico. La razón y

el fundamento que esa baja de ingresos pueda tener está en el dictámen de la Comisión en los términos en que la Comisión ha dado su dictámen, y voy á explicarlo.

Cuando un Gobierno lleva al Parlamento un proyecto gravando ó subiendo los derechos de Aduanas, ocurre que los importadores de aquellos artículos á los cuales corresponden esos derechos gravados ó aumentados buscan el medio de eludir, si aquella ley prospera, el pago de ese gravámen y de ese aumento, y para ello fuerzan la importación antes de que se promulgue la ley; contra eso se inventó lo que se ha llamado vulgarmente la ley del Candado, y que rige en nuestra Pátria desde el 6 de Marzo de 1900. Ahora bien; este fenómeno observado en varias ocasiones en distintos Parlamentos, se produce naturalmente á la inversa cuando la causa es también contraria. Cuando lo que se hace en un proyecto de ley es rebajar los derechos de Aduanas, entonces los importadores aguardan á que el proyecto esté sancionado, para gozar entonces los beneficios de la rebaja. La Comisión ha redactado su dictámen en términos que producen este fenómeno, porque el Sr. Ministro de Hacienda ha traído un proyecto de ley, en el cual hay un art. 2.º con una escala gradual que se traduce en un gravámen en los derechos que tiene que satisfacer el importador, y la Comisión dice: abajo el art. 2.º; desaparezca ese gravámen.

Todavía, si no hubiera hecho más que esto, como ese gravámen que figura en liquidación provisional habría de ser devuelto, claro que no se hubiera producido el fenómeno que se observa; pero como la Comisión añade que las liquidaciones provisionales han de quedar como definitivas, es natural, es humano, es comercial que los importantes digan: «Pues no importamos ahora, porque lo que paguemos de más no nos lo devuelven, aguardemos á que la ley esté sancionada y entonces no pagaremos ese exceso.» Hé ahí la razón

de esa especie de disminución en los ingresos de Aduanas que se ha observado y que llamaba la atención al Sr. Osma en su discusión con el Sr. Gómez Acebo. Esta novedad del dictámen, realmente merecía, por su importancia, que hubiera sido razonada, explicada por la Comisión; porque al fin, como va contra el precepto de la ley de 6 de Marzo de 1900, no debe contrariársela sin explicar la razón que existía para ello.

Las interrupciones, que dicho se está que no caen dentro de los preceptos del Reglamento, son actos que, si se abusa de ellos, son censurables, pero que aplicados con discreción pueden ser convenientes. Una interrupción que tenga por objeto molestar al orador, una interrupción que tenga por objeto provocar confusión, será siempre digna de censura; pero una interrupción que tenga por objeto evitar que el orador continúe haciendo reflexiones sobre una hipótesis equivocada ó insuficientemente comprendida, que le sujete más al orden de la discusión y á la materia que se discute, yo creo que no será censurada por nadie.

En este sentido, al observar yo que se traía un artículo transitorio en cuyo párrafo segundo se resuelve que queden las liquidaciones provisionales convertidas en definitivas, sin que en el preámbulo se explique la razón ni el por qué, me permito rogar á la Comisión que, si lo tiene á bien, me interrumpa y me diga por qué lo ha hecho. (El Sr. Alvarado: Para evitar la confusión que podría resultar si se suscitaban nuevas liquidaciones.) Doy las gracias al señor presidente de la Comisión por la bondad con que ha atendido mi ruego. Yo creía efectivamente que esa era la razón, pero necesitaba oír la de lábios tan autorizados como los del digno presidente de la Comisión.

Cuando aquí se leyó el proyecto por el Sr. Ministro de Hacienda, hubo muchos que pensaron que, efectivamente, á un proyecto como ese, de aplicarle la ley llamada del Candado, había de producir lo que acaba de decir el Sr. Alvarado. Yo ya me figuraba que en esa reforma hecha por la Comisión iba envuelta una especie de censura para el acto del señor Ministro de Hacienda, y puesto que se ha confirmado mi sospecha, yo la presento á la consideración de la Cámara.

Efectivamente, eso es lo que ocurre, y ese es el motivo de que la Comisión no diera la razón de su refor-

ma en el preámbulo del dictámen; ha tenido la conmiseración con el Sr. Ministro de Hacienda de no decirlo; pero ahora podemos darlo como cierto y seguro con esa manifestación que ha hecho la Comisión.

Tengo que llamar la atención de la Cámara y de la Comisión sobre una particularidad que ofrece realmente esta conducta, porque se trata de asuntos que tienen trascendencia al exterior y afectan directamente á los intereses del comercio; y esta inestabilidad, esto de decir hoy una cosa y mañana otra, no redundará, tratándose de esta clase de materias que tantas relaciones, repito, tienen con el exterior, ni en prestigio del país que lo hace, ni en la seguridad de las relaciones comerciales de ese país con los demás.

Y ahora, Sres. Diputados, voy á tratar un punto verdaderamente trascendental, lamentando que no se encuentren en este momento en la Cámara los jefes de todas las minorías, porque no se trata solo de la cuestión del pago en oro de los derechos de Aduanas correspondientes á determinadas mercancías, sino de una cuestión de derecho constitucional que afecta á nuestra ley fundamental; por consiguiente, era muy conveniente que emitieran su opinión los jefes de las minorías, y, además, es un asunto que he de someter también á la consideración de la Mesa.

Esta cuestión, de trascendencia siempre, pero de más importancia en este momento, se origina sin duda en un criterio que aquí exponía hace algunas semanas el Sr. Ministro de Hacienda discutiendo con el señor D. Eugenio Silvela sobre los célebres créditos de Marina.

Habiéndose llamado la atención respecto de que la aprobación de aquel proyecto de ley constituía la violación de varias leyes vigentes, decía el Sr. Ministro de Hacienda, creyendo sin duda que es de absoluta aplicación aquel principio atribuido al Parlamento inglés de que lo podía hacer todo, absolutamente todo, menos de un hombre una mujer.

Puesto que se trata de un proyecto de ley, decía el Sr. Ministro de Hacienda, si está en contradicción con otras leyes, desde el momento en que el proyecto lo hace suyo el Poder legislativo, ¿qué cortapisas ni qué inconvenientes puede haber en que esto suceda?

Espero, Sres. Diputados, que, á pesar de mi modestia y de la corte-

dad de mis alcances, me haréis la justicia de suponer que no creo yo que la Comisión que se nombre para dar dictámen sobre proyectos de ley está imposibilitada, en efecto, de modificar esos proyectos.

De ninguna manera; no solamente los puede modificar, sino que puede suprimir los preceptos del proyecto, y puede llegar á más: puede llegar hasta establecer preceptos diametralmente opuestos á los del proyecto. De esto no cabe duda, porque es precisamente la función que se realiza en el Parlamento; pero lo que no puede hacer Comisión alguna es, con motivo de dictaminar sobre un proyecto de ley, derogar ó modificar otra ley que no esté puesta á discusión y que no sea objeto del proyecto. Esto es lo que constituye la cuestión constitucional que yo someto á la Cámara; porque aquí nos encontramos con que está rigiendo la ley de 6 de Marzo de 1900, en la cual se dice que cuando provisionalmente se hacen liquidaciones en virtud de la publicación de un decreto, como el de 30 de Noviembre, si el proyecto á que se refiere ese Real decreto no fuera sancionado por la Corona y convertido en ley, los excesos que se hubieran pagado por las liquidaciones provisionales habría que devolverlos. Esta es la ley, y éste es el precepto vigente.

Ahora bien; se han hecho liquidaciones provisionales, en muchas de las cuales hay excesos con relación á lo establecido en el arancel; y ahora trae la Comisión un dictámen que suprime el precepto del proyecto de ley ministerial en virtud del cual se pagó aquel exceso de derechos y, sin embargo, se consigna á la vez en ese su dictámen el precepto enteramente opuesto y contrario al de la ley vigente, proponiendo que esas liquidaciones, en las que se debía devolver el exceso, se declaren definitivas y no haya lugar á devolución.

(Se continuará).

A VUELA PLUMA CARNIVAL

Arranco la hoja del almanaque y leo: ¡Carnaval!

Y el negro del cromo, que riendo señala la espuma de un bok, parece decirme:—Esto es el Carnaval: espuma que rebosa por doquier; ruido que ensordece, muecas; visajes y contorsiones dislocantes, la eterna carcajada de una locura que se deshace en lágrimas. Pero el Carnaval, como esta espuma, pasa en breve; las burbujas tornasoladas que hincha el ácido carbónico revientan, se deshacen y desaparecen para siempre, y en el fondo del vaso resta esélíquido cuyo matiz de oro viejo parece aunar las tentaciones de la gula á las seducciones de la avaricia, y en cuyo seno fermenta no la borrachera del vicio, sino la eterna ficción; esa careta tras la que se abroquelan las almas: ese Carnaval continuo, perpétuo y eterno, en que en su degeneración parece haberse despeñado nuestra sociedad.

Y el negro del cromo... tiene razón.

Hoy, el Carnaval no existe; el Carnaval no vive mas que en las hojas del almanaque, porque todo es Carnaval, porque siempre es Carnaval. Vivimos en perpétua ficción; las grandes verdades en que descansa la vida moderna, son convencionalismos que hemos convenido en bautizar como á tales, como satisfacción á nuestra vanidad y á un orgullo harto pueril.

¡Carnaval! ¿Necesitamos acaso que nos avise la hoja del almanaque para poder ver por nuestras calles no pocos mascarones que jamás abandonan su antifáz? Pero hemos convenido en que el bandido que se ha enriquecido con la usura, ó con el robo, ó simulando quiebras, ó inventando estafas, es una bellísima persona; y el viejo crapuloso que frecuenta las sacristías, es un santo varón; y el estúpido é ignorante que no habla porque no sabe qué decir, es un sábio; y así vamos viviendo y así vamos tirando, convencidos de que la virtud, la honradez y el talento consisten en saber engañar á los demás.

Es verdad; el negro del cromo de mi almanaque tiene razón.

El Carnaval éste de la tradición, es una locura pasajera; es una carcajada histérica que arrancan los nervios escitados; es cual la espuma de la cerveza que se deshace en breve sin dejar mas rastro que alguna lágrima que resbala por el cristal.

El Carnaval terrible es ese en que vivimos siempre; ese que ha falseado al hombre, que ha convertido la vida en una eterna bellaquería; ese que ha conseguido disfrazar á la familia, á la religión, á la ciencia, á la literatura y al arte; ese que ha envenenado el alma humana haciendo que, como en el fondo del bok de color de topacio, fermenten en ella todas las maldades, todas las traiciones y todos los crímenes.

La brigada municipal ha recogido el barro de nuestras calles con una rapidez digna de aplauso.

Ya vé el Sr. Bau como cuando tocan á aplaudir lo hacemos con gusto.

La Alcaldía de esta ciudad anuncia la subasta de las obras de construcción y colocación de encintado y bordillos en la calle de la Ciudad.

Estos últimos días ha escaseado mucho el pescado en nuestro mercado á consecuencia del mal tiempo, que ha impedido hacerse á la mar las barcas, y el poco que ha podido pescarse ha obtenido en la plaza precios crecidísimos.

Anteayer en San Carlos de la Rápita se pagaron los langostinos á 25 duros la arroba.

El juzgado militar de esta plaza ha dictado un auto concediendo la libertad provisional á nuestro amigo D. Francisco Benaiges Morelló, juez municipal suplente de Pauis, que fué detenido á consecuencia de los sucesos ocurridos en aquella población y en los que solo intervino para ofrecerse como juez suplente á la Guardia civil.

Son esperados en esta ciudad 125 reclutas del último reemplazo

para ser incorporados al batallón de Luchana que guarnece esta plaza.

Dice un colega de Reus que entre obreros y patronos del ramo de albañilería reinó el juéves último alguna efervescencia, celebrándose por consecuencia de ella en la Alcaldía, durante la tarde y á primera hora de la noche, reuniones de representantes de aquéllos en busca de una solución satisfactoria.

El Juzgado de instrucción de este partido cita á Juan Bayarri Plá, vecino de esta ciudad y agente ejecutivo que fué de la misma.

En la calle de Malasaña de Madrid y en una posada de Cava Alta ha sido descubierta gran cantidad de tabaco de contrabando, habiéndose ocupado multitud de artefactos destinados á la elaboración de cigarrillos.

Han sido puestos varios individuos, que se cree complicados en el contrabando, á disposición del Juzgado.

El tabaco en cuestión es de muy mala calidad.

Ha sido destinado á la Jefatura de Obras públicas de Valencia el sobrestante tercero que prestaba sus servicios en la de esta provincia D. José Mora.

Un telegrama de Bolonia dice que la célebre bailarina gallega Carolina Otero ha sido silbada en un café concierto.

Uno de los que más extremaron su protesta fué el renombrado poeta D. Annunzio.

Anteayer llegaron á Valencia, procedentes de Badajoz, varios vagones llenos de ganado lanar para el consumo de la población.

Examinado el ganado por el veterinario, vió que la mayoría de las reses están atacadas de glosopeda, procediéndose inmediatamente á su aislamiento.

Han llegado á Tarragona los reclutas de la zona de Cuenca destinados al regimiento de Luchana.

Con objeto de llegar al deseado Polo Norte, ha salido de San Petersburgo la expedición rusa que va á las órdenes del profesor de Música de la Universidad de aquella capital, eminente doctor Mendelyer.

La expedición rusa, que va patrocinada por la academia imperial de Geografía, irá en un buque de forma especial hácia el Norte, tomando via del Estrecho de Bhering.

En Montelimar, departamento del Drôme, se verificará en los días 1 y 2 de Junio próximo un concurso internacional de bandas, charangas, estudiantinas y trompas de caza, en el que se distribuirán premios por valor de 13.000 francos y al que han prometido asistir, según los anuncios publicados, el presidente de la república M. Loubet y el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Entre las señoras de la aristocracia romana se ha formado una junta, que preside el cardenal arzobispo de Cápua, confesor de la Reina Margarita, para reedificar la

famosa abadía de benedictinos en el Monte-Cassiu.

La Reina viuda se ha suscrito por una fuerte suma, y el Papa, que ha patrocinado la idea, ha dado á la junta 25.000 francos.

Los ascensos que se han hecho en el arma de infantería durante el último mes de Enero, son los siguientes:

Tres tenientes coroneles, tres comandantes, cuatro capitanes, dos primeros tenientes y tres segundos idem recibirán el empleo superior inmediato en la escala activa, y un primer teniente y seis segundos idem en la de reserva.

Una casa de Barcelona ha presentado al alcalde de Madrid el proyecto y plano de un gran hotel, que se compromete á tener terminado para las fiestas del nuevo reinado, que pudiera utilizarse para hospedar á los embajadores que vayan á la coronación.

Asegúrase que las damas de la aristocracia de Valencia piensan no asistir á la Alameda de aquella ciudad durante los días de Carnaval, en señal de protesta por la conducta seguida por el Ayuntamiento al suprimir la subvención destinada á las fiestas religiosas.

A causa de las grandes nevadas se ha perdido en las montañas francesas del Jura una compañía entera de cómicos que iban á dar varias funciones por los pueblos de las cercanías.

La compañía constaba de dieciocho individuos, nueve hombres y nueve mujeres, con más varios caballos para los dos carros que conducían el equipaje.

Han salido tropas en busca de los cómicos desdichados, los cuales se cree habrán perecido entre los ventisqueros.

Ha sido propuesto para vocal de la Comisión mixta de reclutamiento como delegado de la autoridad militar, el teniente coronel don Adalberto de Eguia López de Ochoa.

Nos complacemos en recomendar á los agricultores el depósito de guanos y primeras materias de D. Enrique Nomen, de Tortosa, quien puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en esta plaza.

Amoniacos y nitratos para la primavera.

Es deber de toda madre, si quiere ver á sus hijos sanos y robustos, adquirir la *Denticina Oliveres*, pues haciendo uso de la misma ningún niño muere de la dentición y brotan uertes dentaduras. Véase el anuncio en la cuarta plana.

Audiencia Provincial

Asesinato en Gandesa

Ante el juzgado de dicho distrito vióse anteayer mañana el juicio de la causa, cuyo delito queda expuesto, seguida contra Bautista Ceuma Canalda (á) *Dimoniet*, habitante en Gandesa.

Presidió el acto el Sr. Oiz, con los magistrados Sres. Rios y Soler.

AGUA DE MONSERRAT. PARA TEÑIR EL CABELLO

Farmacia de Monner

Actuaba de fiscal el que lo es de la Audiencia D. Vicente Greus.

Era defensor del procesado el letrado Sr. Gelada con el procurador señor Peñarrubia.

Hecho de autos:

Hallándose Angel Estruch Rendá, vecino de Gandesa, de 16 años de edad, conversando con Emilio Domech, á las ocho de la noche del día 3 de Julio del año último, en la esquina de la calle del Molino de dicha ciudad, llegó, guiando un carro, el procesado, el cual, despues de pegar un golpe en la espalda al interfecto, le infirió con un cuchillo una herida en el segundo espacio intercostal que, penetrando en el pecho é interesando el pulmón y el corazón, le ocasionó la muerte á los pocos minutos.

Según el Ministerio público, el hecho era constitutivo del delito de asesinato, delito definido en el artículo 418, circunstancia primera del Código penal.

Se solicitaba para el procesado la pena de cadena perpétua y 2.000 pesetas de indemnización para la familia del muerto.

La defensa calificaba el hecho de homicidio, previsto y penado en el artículo 419 del referido Código.

Apreciaba, en favor de su defendido, las atenuantes 4.ª, 6.ª y 7.ª del art. 9.º del repetido Código.

En su consecuencia, debía imponerse al procesado, según la regla quinta del art. 82, la pena de seis años y un día de prisión mayor y costas.

Después de la prueba testifical, el Ministerio público sostuvo sus conclusiones, y la defensa las modificó en el sentido de retirar la atenuante sexta del artículo noveno.

Usó la palabra el Sr. Greus, sosteniendo, con la elocuencia que le es peculiar, sus conclusiones, y solicitando del jurado veredicto de culpabilidad.

La defensa, en un sentido, bien pensado y oportuno informe, solicitó del jurado apreciara el hecho tan solo de homicidio, no teniendo en cuenta la alevosía, por no existir, a su juicio, en el hecho que se debatía.

El magistrado Sr. Oiz hizo el resumen presidencial, se leyeron las cinco preguntas que se sometían á la deliberación del jurado, y éste, al cabo de breve rato, emitió su fallo, que resultó condenatorio.

En su consecuencia, el tribunal sentenció al Bautista Ceuma Canalda á las penas solicitadas por el Ministerio fiscal.

Terminó el juicio á la una y cuartito de la tarde.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Día 8 de Febrero de 1902

Barómetro

Máxima 751 Mínima 749 Oscilación 2

Termómetro

Máxima 22 Mínima 10 Media 16.

Evaporímetro, 6'3
Pluviómetro, 0
Estado del cielo, Nimbos.
Dirección del viento N. O.
Termómetro seco 15.
Id. húmedo 12

El Alumno

Ramón Martí

El Alumno,
Juan Hierro

Correo de Madrid

7 de Febrero de 1902.

De política

La combinación de gobernadores asegúrase que dá mucho qué hacer al gobierno.

Hablóse de este asunto en el Consejo presidido por S. M., habiendo la Reina, según se dice, mostrado su desagrado por la conducta de algunos gobernadores, en especial del de Barcelona.

Sonaron entonces varios nombres para el gobierno civil de dicha capital, indicándose á los Sres. Capriles y Manzano, sin llegar á un acuerdo definitivo.

En el Consejo que después celebraron los ministros hablóse también de este asunto, autorizándose al señor Sagasta para que lo resuelva en la forma que estime más conveniente.

Dícese que en el propio Consejo medió algún disgusto bastante serio entre los ministros de Hacienda y Agricultura, por negársele á éste, por el primero, toda clase de créditos.

Hablóse con este motivo de la cuestión del crédito para la extinción de la langosta, que, á pesar de las promesas hechas, no se ha concedido todavía, y de otros créditos pedidos por el Sr. Villanueva.

Por todos estos motivos, y en especial por las observaciones hechas por la Reina, se creía inminente la crisis.

Un ministro, hablando de lo sucedido en dicho Consejo, ha negado que el Sr. Urzáiz, haya presentado la dimisión, pues lo ocurrido limitóse á una viva discusión entre los señores Villanueva y Urzáiz, relativa á la concesión de créditos para extinguir la langosta, sin que el asunto pasase á mayores.

En cambio, en los círculos políticos sigue hablándose de crisis; dándose desde luego por latente é ignorándose, á lo sumo, el día en que quedará planteada.

Se insiste en que el Sr. Villanueva está muy disgustado con el Sr. Urzáiz por la cuestión de los créditos para extinguir la langosta por haberse colocado el ministro de Hacienda en una actitud de resistencia pasiva que consiste en no negar rotundamente ni tampoco conceder los aludidos créditos.

EL BANCO A LAS CÓRTEES

A última hora de la tarde, despues de terminado el Consejo del Banco,

pasó una comisión de éste al Congreso con objeto de entregar al señor Moret la exposición que acaba de elevar á las Córtes con motivo del proyecto sobre circulación fiduciaria.

En dicho documento, el Banco de España dice que tiene el honor de informar con el más profundo respeto al Gobierno y al ministro, confiando en la rectitud de las Córtes, que el proyecto no respeta los derechos fundamentales sancionados por pactos solemnes; añade que se rompen tradiciones bancarias, y que se producirían grandes males y honda perturbación en la vida económica del país.

Cuando, por desgracias, errores ó desaciertos, se produce un estado económico como el que atraviesa España, estima el Banco que no ha de buscarse el remedio en disposiciones que pugnan con el interés del Estado y que no se fundan en la realidad, sino en nivelar los presupuestos; procurar elementos por los cuales se obtengan recursos propios para las obligaciones del Estado; respetar todos los compromisos, procurando enaltecer el crédito, tanto en el interior como en el exterior; favorecer la producción del país y disminuir la Deuda extranjera; fomentar los hábitos de ahorro y reconstituir económicamente la nación, desenvolviendo su riqueza.

Combinación de gobernadores

Sábese que el aplazamiento de la combinación de gobernadores fué motivado porque al proponerse el nombramiento del ex-gobernador de Zaragoza, señor Avedillo, para el mando de una provincia, pusieron reparos algunos ministros.

Al gobierno civil de Barcelona créese que irá el actual gobernador de Granada, señor Capriles, asegurándose que su nombramiento obedece á altas indicaciones.

La ley municipal

Ha continuado esta tarde la comisión del Senado que entiende en el proyecto de Ley municipal el estudio de éste, y esta noche se reunirá en el Ministerio de la Gobernación con el señor González, en su despacho oficial, para determinar las modificaciones que habrán de hacerse.

La comisión continuará trabajando estos días para presentar el dictámen tan pronto como se reanuden las sesiones de las Córtes.

Del Transval

Según telegramas de Londres, acentúase en la opinión pública, cada día con mayor fuerza, la idea de que la guerra del Transvaal tendrá pronto un feliz término, no faltando quién diga que por las fiestas de la coronación de Eduardo VII se habrán suspendido ya las hostilidades.

Créese en los círculos londonenses que los boers, desengañados é impotentes para obtener la victoria definitiva, se avendrán á vivir con una autonomía política muy lata, casi sín-

nima de la independencia, que les conserve la mayor parte de sus facultades y reservándose Inglaterra un poder meramente nominal.

Algunas declaraciones hechas en el Parlamento británico por el ministro mister Balfour se interpretaron en este sentido.

TRASLADO

La profesora de piano D.ª Magdalena Gotós, ha trasladado su domicilio á la Plaza de la Constitución, principal, entrada por la Travesía del Angel, núm. 3.

F.º Cavaller Mengual

MÉDICO-CIRUJANO

Cirugía general y enfermedades propias de la mujer

Horas de consulta

De diez á doce mañana y de cinco á seis tarde.

Gratis para los pobres, de doce á una, los lunes, miércoles y viernes.

Baranda del Ebro, 3, 1.º

TORTOSA

Traslado

El médico D. Enrique Homedes, que tenía establecido su consultorio en la calle de la Ciudad, n.º 3, 1.º, se ha trasladado á la Baranda del Ebro, n.º 3, entresuelo.

ESTABLECIMIENTO HORTICOLA

DE

Arturo Severác

situado en la partida del Temple, huerto de Falcó

Arboles frutales de todas clases y dimensiones.

Arboles, arbolillos y arbustos de varias clases, de adorno y de sombra para jardines y bosques.

Hay tambien disponibles en macetas, varias clases de coníferas, como Pinos, Tuyas, Cidras, Abetos, Ciprés, etc., etc., de éstos últimos los hay de 35 á 40 para la construcción de abrigos para naranjales.

Precios reducidos

TRASLADO

La Relojería de D. Manuel Glement, que por tantos años ha estado instalada en la calle del Angel, se ha trasladado á la de la Rosa, núm. 3, en donde se continuará sirviendo á su numerosa clientela con la puntualidad que tiene acostumbrada; encontrándose un gran surtido de relojes y cadenas de todos precios.

LOS SORDOS OYEN

El número 312 del *Mundo Ilustrado*, 626, Chiswick High Road, Londres, W., Inglaterra, contiene la descripción de una Cura Maravillosa para la sordera, y el zumbido en las orejas, la cual puede hacerse en casa, y es considerada como infalible. Este número se enviará gratis á toda persona que mande su dirección al editor de dicha Revista.

Aviso

Los señores agricultores que deseen comprar plantel de naranjos, pues son de la clase mejor que pueda haber, los encontrarán en la acreditada casa de D. José Cid de Teresa (á Conole, de San Carlos de la Rápita, y para más comodidades pueden dirigirse á casa del representante en esta ciudad, D. Mariano Fabá, calle del Ebro, en los bajos de la casa del procurador D. Juan Curto.

Imp. Biarnés, á c. de Algueró, Cambios, 3.

Guano LOS LEONES

Análisis garantizado

acreditada marca

FABRICADA POR

Manuel Noguera Plá

Pascual y Genís, 24—VALENCIA

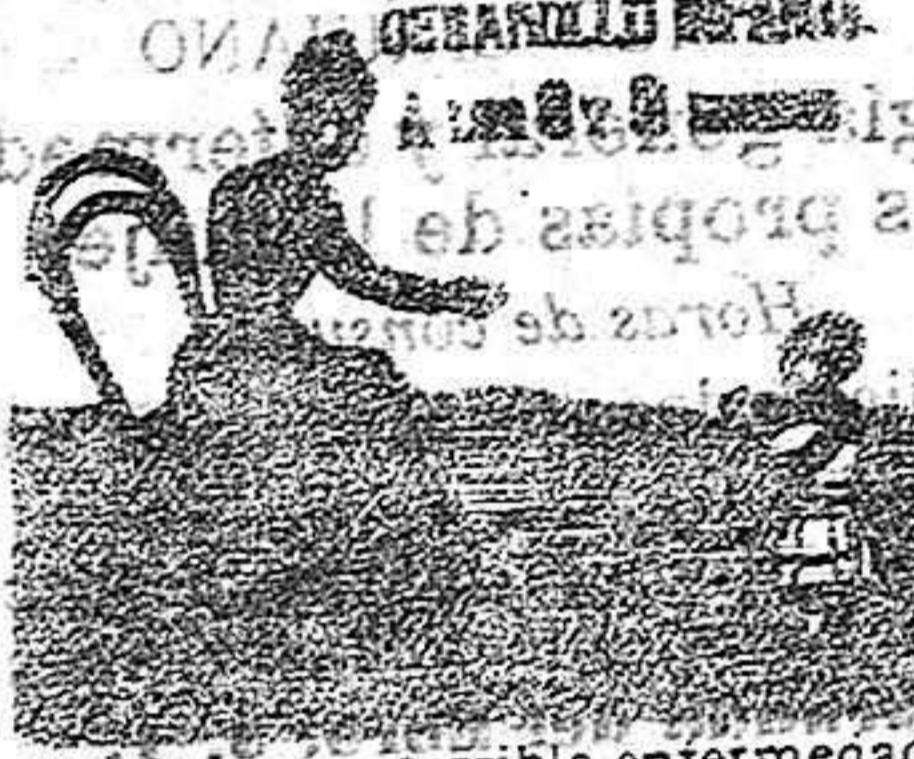
Primeras materias para abonos

Todos los artículos que expende esta casa, son garantizados

PRECIOS ECONOMICOS

ALMACENES: VALENCIA: Camino del Grao, F. M.—
SUECA: Calle de San Francisco, 39.—CULLERA: Calle Alameda, frente al río Júcar.

SALVACION DE LOS NIÑOS



Dentición Oliveres

INFALIBLE

Facilita la *Baba* á los niños durante el período crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchs*, aparte de que los robustece y fortifica de día en día. La *Dentición Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

Venta al por mayor y menor: Enrique Carpa y Vda. de Francisco Canivell, Droguerías, TORTOSA

VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.

» » » PEQUEÑA 1 »

CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES

LA GRESHAM



COMPANIA INGLESA DE
seguros sobre la vida
Y DE RENTAS VITALICIAS
FUNDADA EN EL AÑO 1848

Pólizas indisputables.—Beneficios capitalizados
PRIMAS MUY MODERADAS

La Gresham, tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.
Oficina para Cataluña, Plaza de Cataluña, 9, BARCELONA.
Banqueros: El Banco de Tortosa.
Inspector del Distrito: D. EDUARDO AMELL.

Alfonso Meifren

CIRUJANO-DENTISTA

Plaza del Angel, entrada por la calle de la Princesa, n.º 2, pral.

Curacion de todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fistulas dentarias, tumores, úlceras, neuralgia fluxion de las encías, fetidez del aliento y demás enfermedades de la boca.

Taller para la construcción de toda clase de dientes y dentaduras por un sistema especial y de grandes resultados en oro, Caoutchouc y platino, etc., á precios ventajosos y al alcance de todas las fortunas.

Elixir y Pasta Peñire, compuesta por A. Meifren, para la conservación de la boca.

FRANCISCO COSIDO VACIADOR

Expende y compone toda clase de bastones, paraguas, sombrillas y artículos de óptica.

Rosa, 19, TORTOSA

HOTEL UNIVERSAL

DE SALETA Y MALE

20, SAN PABLO, 20

(frente al Gran teatro del Liceo)

BARCELONA

Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y de Comercio, reúne todas las comodidades, grandes departamentos bien amueblados para familias, muy claros; salón de lectura, salón para banquetes, y timbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española y francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.

Precio del hospedaje: desde cinco pesetas diarias.—Servicio á la carta.—Habitacion con ó sin asistencia.

Intérpretes á la llegada de los trenes y carruajes.

Farmacia de Monner

SECCION DE ORTOPEdia, OBJETOS DE GOMA Y APARATOS
(PRECIOS DE FÁBRICA)

Bragueros de lujo, resistentes y sencillos, de todas clases y precios.—Fajas umbelicales y ventrales.—Cinturones de Diana, insustituibles para la menstruación; elegancia y limpieza.—Geringas de goma, gris y roja, intermitentes y continuas, de níquel con émbolo y automáticas.—Peras de goma gris y roja de todas clases y tamaños.—Lanza polvos de goma y caucho.—Biberones de varias clases.—Guarda leches de cristal, goma y caucho.—Tiraleches de goma, cristal y boj.—Ventosas de cristal y goma.—Pezarios de goma y caucho.—Suspensorios de goma, seda y algodón.—Especulums de Ferguson y porcelana.—Sondas uretrales, vaginales y esofágicas.—Duchas nasales.—Duchas de Esmarch.—Vegigas para aplicaciones de hielo.—Cigarros de brea.—Trompetillas acústicas para los sordos.—Geringuillas Pravaz.—Pulverizadores con sujeta lenguas para la difteria y de varias otras clases.—Tubos de drenaje.—Porta cáusticos.—Termómetros clínicos con corrección autorizada.—Cura completa de Lister.—Reflector Nithack para el examen de la boca y farnige de los niños, etc., etc., etc.

CARBÓ, 15 PESCADORES, 2 y 4

TORTOSA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concorso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suiza de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.

Posada de España

DE

D. Ignacio Garcia

Rambla de San Carlos

Tarragona

A LOS COMERCIANTES DE ACEITE

Hay en Vinebre, pueblo situado á un kilómetro de la estación del ferrocarril de Ascó, un gran edificio con prensa de viga en muy buen estado, pozo, lagares y local espacioso para poder instalar mas prensas, el cual se cederá en buenas condiciones.

Para más informes dirigirse á don Francisco Biarnés, administrador de este periódico.

GABINETE OFTÁLMOLÓGICO

del Médico-Oculista

DON JUAN MIRO

Oculista del Hospital

de San Pablo y Santa Tecla

Antiguo ayudante de clínica

del Dr. Barraquer

CONSULTA:

de 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde
Calle de la Unión, n.º 7, pral.

Tarragona

En Reus, los lunes y viérnes, de 2 á 5 de la tarde, arrabal de Santa Ana, núm. 1, 1.º

De interés general!

AGUA abundante y potable en el sitio que se desee

Se obtiene por el procedimiento de perforación y pozos artesianos; interesante á los pueblos que carezcan de ella. Dirigirse á los

Sres. Barberá y C.ª

Plaza de San Juan, 18

TORTOSA